

Referencia: Comisión servicios interadministrativa puesto Arquitecto	Núm. Expediente:
--	-------------------------

ANUNCIO

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 223/2024 de fecha 6 de marzo de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizada la selección para la provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de un (1) puesto de trabajo vacante clasificado en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, código URBOT001, de la RPT de este Ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 134, de fecha 9/2/2024 (BOP Toledo nº 31, de 14/2/2024).

Visto que, por la Comisión de Valoración, mediante Acta correspondiente a la reunión de fecha 29/2/2024, se ha propuesto el nombramiento en comisión de servicios voluntaria de la siguiente y única aspirante seleccionada,

Nº orden	Apellidos y Nombre	Calificación Total
1	FERNÁNDEZ LEÓN, JULIA	9,00

Comprobado que la aspirante propuesta reúne los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria y que consta en el expediente Resolución de la Alcaldía nº 312, de fecha 5/3/2024, del Ayuntamiento de Yuncos, por el que se autoriza la comisión de servicios por un período máximo de 2 años.

En base a lo anterior y de conformidad con los arts. 21.1. h) de la Ley 7/1985 RBRL y 74 Ley 4/2011 EP C-LM, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a Julia Fernández León, funcionaria del Ayuntamiento de Yuncos, para la provisión, en comisión de servicios de carácter voluntaria, del puesto de Arquitecto URBOT001 que se encuentra temporalmente vacante por ausencia de su titular comisionado en el Ayuntamiento de Toledo, con el siguiente detalle,

Nº	Puesto	Clase	Esc.	Sub.	Cód. RPT	CD	Nombre y apellidos	DNI
1	Arquitecto	F	AE	A1	URBOT001	29	Julia Fernández León	52384595W

SEGUNDO. La presente comisión se extenderá por un plazo máximo de 2 años, salvo que proceda antes la reincorporación del titular del puesto, con los derechos y deberes administrativos y económicos correspondientes desde la fecha de toma de posesión.

TERCERO. La interesada deberá, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la notificación de este nombramiento, proceder a la toma de posesión para pasar a desempeñar el puesto de trabajo URBOT001.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada, y comunicarlo a las Concejalías de Administración General, Hacienda y Personal, y de Planificación, Urbanismo y Obras, Servicio de Personal, Oficina técnica, Intervención Municipal y al Ayuntamiento de Yuncos.

QUINTO. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el portal de internet <https://www.torrijos.es/procesos-selectivos/bolsa-de-trabajo.html>.”

En Torrijos, a la fecha que se indica al margen derecho de este documento.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Martín Ramos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.